



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 08 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.591

**VISTOS:**

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°4.303 de fecha 04 Septiembre de 2.013.-
- 4.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N°267, de fecha 14 de Enero 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.015.
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
- 7.- Decreto Exento N°4.365 de fecha 04 de Mayo de 2015, que nombra a Señorita María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por un error involuntario se calculó mal el valor que corresponde a este gasto o adquisición.
- 2.- Que, la Sra. Alcaldesa tiene la facultad de aclarar los errores e inconsistencias puramente materiales o de hechos que aparecen de manifiesto en el acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°4.303, de fecha 04 de Septiembre de 2013, en el siguiente sentido.  
  
**Donde dice:** Suma Total \$335.376 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos Iva incluido).-  
  
**Debe decir:** Suma Total \$281.829 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Iva incluido).-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°4.303, de fecha 04 de Septiembre de 2013, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- **TOMESE NOTA** al margen del Decreto Exento N° 4.303 mencionado anteriormente por la Sra. Secretaria Municipal o por quién la subrogue y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/MSC/URO/DAO/PMH/LBA/maa.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Jurídico.

